



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004943-02 y PE/004945-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004943	Actuaciones realizadas en relación con la denuncia de las posibles irregularidades cometidas por un funcionario del Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León.
004945	Si ésta va a adoptar alguna medida especial para proteger a los funcionarios que denunciaron las posibles irregularidades cometidas por un funcionario del Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León.



Contestación conjunta a las Preguntas Escritas P.E./0904943 y P.E./0904945, formuladas por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativas a actuaciones realizadas por la inspección general de servicios en relación con la denuncia de las posibles irregularidades cometidas por un funcionario del Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León.

El 12 de diciembre de 2014 la Inspección General de Servicios recibe un escrito donde un grupo de personas plantea una serie de preguntas referidas a la publicidad y control del régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y pone de manifiesto presuntas irregularidades de empleados públicos en relación con el cumplimiento del régimen de incompatibilidades.

La Inspección de Servicios contesta el 16 de enero de 2015 a las preguntas planteadas y solicita de los firmantes que aporten datos para iniciar las actuaciones pertinentes.

A la vista de la contestación, la Inspección General de Servicios desarrolló actuaciones inspectoras que concluyeron en mayo de 2015. Los informes de conclusión se apoyan en la comprobación, análisis y valoración jurídica de la documentación recabada en el curso de las actuaciones.

Al Procurador del Común, en relación con la resolución aprobada, se le ha trasladado lo siguiente:

- La Inspección General de Servicios sí que ha llevado a cabo actuaciones sobre el cumplimiento de la normativa de incompatibilidades por los funcionarios a los que se refería el colectivo que plantea la queja, actuaciones que concluyeron en mayo de 2015.
- Se informará a los denunciados que la Inspección General de Servicios ha actuado y concluido sus actuaciones, y que los informes de la Inspección tienen carácter reservado de acuerdo con la normativa vigente, lo que impide darles traslado de su contenido en todo o en parte.

Asimismo se le ha trasladado al Procurador del Común que el carácter reservado permite remitir los informes a esa institución, por lo que si consideran oportuno acceder a los mismos, éstos se le serán enviados, por lo que quedamos a la espera de sus noticias.

Tal y como se ha indicado con anterioridad tanto el escrito que da origen a las actuaciones inspectoras como las propias actuaciones inspectoras de control, son anteriores a la entrada en vigor de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre.

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.